

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

11811 *Resolución de 22 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 8 de abril de 2024 por la que se publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023.*

Por Resolución de 21 de febrero de 2023 (BOE de 24 de febrero), se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Personal Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación.

Una vez finalizado el proceso selectivo, por Resolución de 8 de abril de 2024 (BOE de 13 de abril), se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023.

En el anexo I de la resolución de 8 de abril de 2024 (BOE de 13 de abril), se publica la «Relación de personas aspirantes, ordenados por organismo, perfil científico y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación. Acceso libre. O.E.P. 2022», entre los que se encuentran: Don Rodrigo García Manzanos, con DNI ****6574*, que ha superado el proceso selectivo, por el turno general, en el perfil científico con destino en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), «Ciencia y Tecnología de Datos para Regionalización Estadística del Cambio Climático», con puntuación 54,50 y don Iván Martínez Baz, con DNI ***0463**, que ha superado el proceso selectivo, por el turno general, en el perfil científico con destino en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), «Investigación en Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles Humanas», con puntuación de 50,00.

Ambos aspirantes presentaron con fecha 12 de abril de 2024 y 16 de abril de 2024, respectivamente, escritos de renuncia expresa a ser nombrados como Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación.

A solicitud de los organismos destinatarios de las plazas, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) de 17 de abril de 2024 y 16 de abril de 2024, respectivamente, se propone la sustitución de los aspirantes que renuncian a su plaza por la siguiente persona aspirante que, por orden de puntuación, han superado el proceso selectivo en los perfiles científicos indicados.

El artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que «Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria. No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera».

En vista de lo expuesto, esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Modificar el anexo I de la Resolución de 8 de abril de 2024 (BOE número 91, de 13 de abril), por la que se publica la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 21 de febrero de 2023, en orden a sustituir, por renuncia, en la página 41166, a don Rodrigo García Manzanos, con DNI ****6574*, que ha superado el proceso selectivo, por el turno general, en el perfil científico con destino en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), «Ciencia y Tecnología de Datos para Regionalización Estadística del Cambio Climático», con puntuación 54,50; y en la página 41175, a don Iván Martínez Baz, con DNI ***0463**, que ha superado el proceso selectivo, por el turno general, en el perfil científico con destino en el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), «Investigación en Epidemiología de las Enfermedades Transmisibles Humanas», con puntuación de 50,00. Los aspirantes que renuncian son sustituidos por las siguientes personas aspirantes que, por orden de puntuación, han superado el proceso selectivo en los perfiles científicos indicados:

DNI	Apellidos y nombre	Perfil científico	Turno	OPI	Puntuación
7253****	ITURBIDE MARTÍNEZ DE ALBÉNIZ, MAIALEN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE DATOS PARA REGIONALIZACIÓN ESTADÍSTICA DEL CAMBIO CLIMÁTICO.	T.G.	CSIC	42,40
***2449**	ROMAY BARJA DE QUIROGA, MARÍA CARLOTA	INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE LAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES HUMANAS.	T.G.	ISCIII	46,00

Segundo.

En el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por renuncia, deberá presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico por el que ha superado el proceso selectivo: En el de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). C/ Serrano 117, 28006 Madrid; en el del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII). Avenida de Monforte de Lemos, n.º 5, 28029 Madrid; en el del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid; o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Copia auténtica del título de Doctor/a. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Las personas aspirantes extranjeras que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva del turno de discapacidad, con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Personal Científico titular de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 2024.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO II

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 20.....

ANEXO III

Don/Doña con domicilio en y documento nacional de identidad número declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 20....